



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES**

DECRETO N° 5.841.1

MAT: Acepta garantía Fiel Cumplimiento de Contrato licitación ID 3736-78-L115, sobre Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja, tomado por la proveedora Andrea Ivonne Silva Ruminot,

Laja, 28 de agosto de 2015.-

VISTOS:

1. D.A. N°5549 de fecha 19 de agosto de 2015, que adjudica licitación ID 3736-78-L115, sobre Adjudica licitación Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja, a la proveedora Andrea Ivonne Silva Ruminot,
2. Acta Comisión de Evaluación N° 35 de fecha 19 de agosto de 2015, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-78-L115, correspondiente a Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
3. D.A. N°4957 de fecha 23 de julio de 2015, que aprueba Bases administrativas de licitación Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 537 de fecha 22 de julio de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°354 de fecha 21/07/2015, emitida por la Escuela G-982 Puente Perales de Laja;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE Boleta de Garantía Serie N°6634818 de fecha 24/08/2015, emitida por Banco Estado, por \$239.761.- (doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos) tomado por la proveedora Andrea Ivonne Silva Ruminot, Rut N° , a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-78-L115, correspondiente a Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo S&MM



**ALCALDE JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**